

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 2007,

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

07 MAYO 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que según los registros de Patentes Comerciales la patente con rol N° 6-5825 a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TINEO LTDA**, con dirección en **AVENIDA OSSA N° 1167**, con giro: **OFICINA ADMINISTRATIVA** se pudo constatar mediante registros y archivos del Departamento De Patentes Comerciales que ejerce actividad con patente comercial morosa desde el 1 semestre del año 2000 hasta la fecha de 2014 manteniendo una deuda total de **\$95.919.998**.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en el recinto ubicado en **AVENIDA OSSA N° 1167**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

GIRO	:	OFICINA ADMINISTRATIVA
NOMBRE	:	SOCIEDAD DE INVERSIONES TINEO LTDA
RUT	:	77.273.640-1
ROL	:	6-5825
DIRECCIÓN	:	AVENIDA OSSA N° 1167
CAUSAL	:	PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

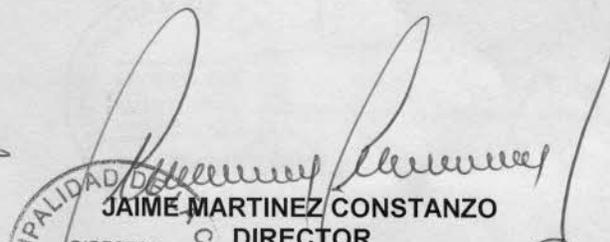
ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-



SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"